

Decreto N° 4057 que nombra al Lic. Manuel A. Peña Batlle Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.— G. O. N° 6561, del 4 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4057.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Manuel A. Peña Batlle queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4058 que nombra al señor Telésforo R. Calderón Secretario Particular del Presidente de la República.— G. O. N° 6561, del 4 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4058.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario Particular del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4059 que reorganiza la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.— G. O. N° 6563, del 8 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4059.

VISTO el artículo 106 de la Constitución de la República;